

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de enero de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1192/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la contratación con la firma "Relco S.A." de la reparación y provisión de cintas para el reloj fechador automático afectado al uso del Juzgado Federal de Corrientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "RELCO S.A." la reparación y provisión de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 3/4 y por el importe total de PESOS: DIEZ Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 16.760.000.-).-

2°) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- \$ 16.400.000.— a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230)
- \$ 360.000.— a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos,-

s. t.

A

  
EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION